

Quillota, 12 JUL. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **6988** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°286/2018 de 29 de Junio de 2018 de Encargada Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "10 IMPRESORAS LASER HP LASERJET PRO M12W", solicitadas por Informática, para implementación del 2do Juzgado Policía Local, a la Empresa **CINTEGRAL SISTEMAS S.A.**, RUT: **96.712.310-2**, representada legalmente por **EDUARDO SAN MARTIN SILVA**, RUT: 7.734.036-K, con domicilio en **AV. LIBERTAD #749, VIÑA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO**, por un monto de **US\$730,79.-IVA incluido**, (valor dólar observado \$647,95.- al día 29/06/2018), valor total en moneda nacional **\$473.515.-IVA incluido.-**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Figem**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Esta adquisición se formalizará mediante Orden de Compra a través de Mercado Publico. Cabe destacar que el Municipio no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este tipo de Adquisición;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1082 de fecha 29 de Junio del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$473.515.- Fondo Figem**.
4. Pedido de Materiales N°18, Informática;
5. Orden de compra 2464-1048-CM18.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "10 IMPRESORAS LASER HP LASERJET PRO M12W", solicitadas por Informática, para implementación del 2do Juzgado Policía Local, a la Empresa **CINTEGRAL SISTEMAS S.A.**, RUT: **96.712.310-2**, representada legalmente por **EDUARDO SAN MARTIN SILVA**, RUT: 7.734.036-K, con domicilio en **AV. LIBERTAD #749, VIÑA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO**, por un monto de **US\$730,79.-IVA incluido**, (valor dólar observado \$647,95.- al día 29/06/2018), valor total en moneda nacional **\$473.515.-IVA incluido.-**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Figem**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese base cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal OCS/PEA/pap